



Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 22 de noviembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1584**

➤ **Objeto:**

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto modificar la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, a fin de establecer medidas que contribuyan a reactivar las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUB GERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2237339-2>

➤ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000480-2023-MC**

➤ **Objeto:**

Aprobar la institucionalización del "Encuentro de Investigadores sobre la Cultura Afroperuana", como mecanismo de difusión de la cultura afroperuana, e incidir en la agenda pública con evidencia para el desarrollo de políticas públicas y diversas iniciativas dirigidas al desarrollo del pueblo afroperuano, el cual se desarrolla en el mes de junio de cada año.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.



El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2237225-1>

➤ **DECRETO SUPREMO N° 253-2023-EF**

➤ **Objeto:**

Aprobar las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, conforme al Anexo I: "Detalle de los bienes a adquirir en las compras corporativas obligatorias" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Aprobar el listado de las entidades participantes de las compras corporativas obligatorias de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, conforme a lo detallado en el Anexo II: "Entidades participantes de las compras corporativas obligatorias" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes:**

➤ Las entidades participantes en las compras corporativas obligatorias de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza consideran, de ser necesario, lo establecido en el Anexo III: "Equivalencias" que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

➤ Las Entidades participantes tienen la obligación de registrar los requerimientos respectivos, con la certificación y/o previsión presupuestal y la información complementaria, en la Plataforma Electrónica del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, conforme se establezca en los dispositivos y documentos complementarios que emita la Central de Compras Públicas (Perú Compras).

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERÍA.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2237340-1>

➤ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2023-INACAL/DN**

➤ **Objeto:**

Aprobar diversas Normas Técnicas Peruanas en su versión 2023.



➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN, FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUB GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.

Por lo cual se hace extensivo el presente a efectos que se revise la información antes detallada, y en su defecto, se tomen las acciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2236434-1>